

21. 21A. FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 1 de 7
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

Introducción

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y el procedimiento de auditorías internas vigente, llevó a cabo auditoría interna de gestión al proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo de acuerdo con lo establecido en el programa de auditoría del año 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

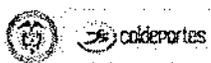
1. Auditoría

Macroproceso:	Fomento al Desarrollo Humano y Social
Proceso:	Misional
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Danis Antonio Rentería Chala
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar el Programa Nacional de Campamentos Juveniles desarrollado en el marco del proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social de Coldeportes, por el GIT Recreación.
Alcance de la Auditoría:	Comprende el desarrollo de las actividades contenidas en el Programa de Campamentos Juveniles, en el periodo entre el 01 de julio de 2017 al 30 de abril de 2018.
Criterios de la Auditoría:	Lineamientos Nacionales del programa de Campamentos Juveniles; estrategia de Recreación para Adolescencia y Juventud; Plan de Acción 2017 y 2018. Indicadores de gestión. Caracterización del proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social en lo concerniente a Recreación.
Limitaciones	No se presentaron.

1.1 Procedimientos de auditoría:

Para la ejecución de la auditoría al Proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social a través del Programa de Campamentos Juveniles a cargo del GIT de Recreación, se revisó la documentación proporcionada como soporte de la gestión y ejecución del Programa:

- Planeación del programa de Campamentos Juveniles para la vigencia 2018
- Avance de la ejecución del programa con corte al 30 de abril de 2018
- Evaluación y acciones de mejora del programa.
- El estado de la liquidación de contratos y convenios a cargo del GIT Recreación de la vigencia 2017 anteriores.

	PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Versión: 1
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
		Página 2 de 7

- El estado de las reservas presupuestales de Recreación con corte al 31 de diciembre de 2017.
- Base de datos de contratos vigencia 2017
- Base de datos de control de liquidaciones del GIT Recreación

2. Resultados de la auditoría

2.1 Índice de observaciones

Código referenciación de la observación	Asunto
FD-CP-01	Caracterización del proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social.
FD-LC-02	Liquidación de contratos de vigencias anteriores con saldos por reintegrar.

2.2 Fortalezas

Disposición de la Coordinadora del GIT Recreación y de los integrantes del equipo de trabajo, para atender la auditoría.

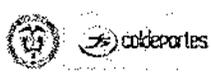
La gestión realizada por el GIT Recreación para el pago de las reservas presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2017, del 100% (\$586.099.939) con corte al 30 de marzo de 2018 se ha pagado el 78%, quedando un saldo de \$128.863.635,06.

Liderazgo del GIT Recreación, ante los entes territoriales para promover el desarrollo de una plataforma informática con miras a construir una base de datos que alimente y actualice permanentemente el sistema de información en recreación.

El liderazgo del GIT Recreación, en el proceso de abrir espacios de diálogo y participación de los jóvenes y adolescentes a través del Programa Campamentos Juveniles, contribuyendo al objetivo de posicionar la recreación como estrategia necesaria en el país.

2.3 Análisis de Riesgos

Se identificaron en los Mapas de Riesgos de Gestión dos (2) riesgos y en los Mapas de riesgos de Corrupción se identificó un (1) riesgo, los cuales se citan a continuación.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 3 de 7
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

➤ *Respecto de los riesgos de gestión:*

- Desconocimiento del desarrollo de las actividades de los convenios.
- Inadecuada supervisión de los contratos y/o convenios.

➤ *Respecto de los riesgos de corrupción:*

- Direccionamiento de sedes para eventos nacionales o regionales a favor de terceros

Se observan debilidades en la estructuración de los Mapas de Riesgos tanto de corrupción como de gestión debido a que se confunden las causas con los riesgos.

2.4 Observaciones

Observación No.	FD-CP-01
Asunto: Caracterización del proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social.	
Condición:	
Se observa que el proceso misional de "Fomento al Desarrollo Humano y Social" no cuenta con la caracterización en el Sistema Integrado de Gestión.	
Criterio:	
Situación que es un posible incumplimiento a los siguientes postulados:	
<ul style="list-style-type: none"> • NTCGP – 1000:2009 Numerales: <ul style="list-style-type: none"> ○ 4.2.1 "La Documentación del Sistema de Gestión de Calidad debe incluir; literal d) los documentos, incluidos los registros, requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos". ○ 4.2.3 "Los documentos requeridos por el SGC deben controlarse; Literal b) Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente". • Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Modelo Integrado de Planeación y gestión), numeral 2.2.1 (...) los procesos, entre otros elementos, deben ser coherentes con los objetivos institucionales. 	

	PROCESO SÉGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	Versión: 1
	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
		Página 4 de 7

- Ley de Transparencia 1712 de 2014 en su Art. 11 Literal c): Art. 11: Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado: (...) c) Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.
- Procedimiento "Elaboración y Control de Documentos" con Código GO-PD-001 V6, cuyo objetivo es "Establecer la metodología a seguir para la creación, modificación y/o actualización, revisión, aprobación, divulgación y control de los documentos del Sistema Integrado de Gestión de Coldeportes, con el fin de garantizar el uso de versiones y su disponibilidad." De acuerdo con su alcance, este procedimiento aplica a todos los procesos de la entidad.

Causa:

Posible falta de conocimiento técnico en el Sistema de Gestión de Calidad de los funcionarios pertenecientes a la Dirección de Fomento y Desarrollo.

Efecto o consecuencia:

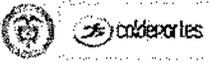
Incumplimiento de los criterios normativos anteriormente señalados, un posible hallazgo del ente certificador en Gestión de Calidad un posible hallazgo administrativo por parte de la CGR y la PGN.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Operativo

Recomendación / Acción propuesta

Efectuar la caracterización del proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social hasta su divulgación en la herramienta Isolución.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 5 de 7
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

Observación No.	FD-LC-02
------------------------	-----------------

Asunto: Liquidación de contratos de vigencias anteriores con saldos por reintegrar

Condición:

El GIT Recreación tiene 55 convenios pendientes de liquidación de las vigencias 2016 y 2017, de los cuales se revisaron como muestra los 17, equivalentes al 31%, con saldos pendientes por reintegrar a favor de Coldeportes, observándose que 12 (70.5%) tiene acta de liquidación radicada en el GIT Contratación y 5 (29.9) aún no tienen proyecto de acta de liquidación los cuales suman \$74.946.455. (Ver anexo tabla 1)

Criterio:

- Ley 80 de 1993, Art. 60, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.
- Ley 1150 de 2007 Art. 11: "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga."

Causa:

Posible desconocimiento de las obligaciones y requisitos de liquidación por parte de los supervisores de los convenios a cargo del GIT Recreación.

Efecto o consecuencia:

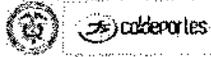
Posible hallazgo por parte de la Contraloría General de la República con incidencias fiscales y disciplinarias.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Operativo

Recomendación / Acción propuesta

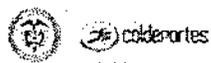
Adelantar los trámites respectivos para elaborar los proyectos de acta de liquidación de los 5 convenios y radicarlos en el GIT Contratación.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 6 de 7
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

3. Recomendaciones generales:

- Incluir en los reportes de avance de gestión trimestral lo relacionado con las subactividades que pueden no estar en el Plan de Acción o figurar sin recursos, pero que son indispensables para el logro de las metas programadas, así mismo incluir los logros cualitativos.
- Revisar los reportes de los indicadores de gestión a cargo del GIT Recreación que figuran en Isolución, y actualizar los anexos de tal manera que contribuyan a explicar los resultados alcanzados en el corte para cada programa o indicador.
- Continuar la gestión que se adelanta con la Oficina Asesora de Planeación relacionada con los indicadores del GIT Recreación, a) Personas que acceden a los servicios deportivos, recreativos y de la actividad física y b) Municipios implementando programas de recreación, a fin que se pueda identificar el aporte que aportan a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estratégico por parte del GIT Recreación.
- Revisar los mapas de riesgos de corrupción y de gestión de la vigencia 2018 de tal manera que haya la debida correlación entre causas y riesgos. En consecuencia se deberán ajustar los controles según el caso.

Preparó:	Revisó:	Aprobó: <i>James Lizarazo</i>
Amparo Villa Macías	James Lizarazo Barbosa	James Lizarazo Barbosa
Fecha: 28-Mayo-2018	Fecha: 28-Mayo-2018	Fecha: 28-Mayo-2018

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 7 de 7
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTION		

ANEXO

Tabla 1: Contratos sin liquidar con saldos por reintegrar a cargo de Git Recreación

Cant.	Número Contrato	Vigencia	Valor a reintegrar (\$)	Estado proceso liquidación
3	349	2016	\$ 47.400.000	En trámite Git Recreación
11	555	2017	\$ 4.274.200	En trámite Git Recreación
15	631	2017	\$ 8.160.000	En trámite Git Recreación
16	595	2017	\$ 1.500.478	En trámite Git Recreación
17	561	2017	\$ 13.611.777	En trámite Git Recreación
Total:			\$ 74.946.455	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 1 de 14
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

Introducción

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y el procedimiento de auditorías internas vigente, llevó a cabo auditoría interna de gestión al proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo de acuerdo con lo establecido en el programa de auditoría del año 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

1. Planeación de la auditoría

Macroproceso:	Fomento al Desarrollo Humano y Social
Proceso:	Misional
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Juan Carlos Rueda Ángel - Director Técnico (E)
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar el Programa de Deporte Social para Poblaciones Específicas Diferenciales, desarrollado en el marco del proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social de Coldeportes por el GIT Deporte Social Comunitario.
Alcance de la Auditoría:	Comprende el desarrollo de las actividades contenidas en Programa de Deporte Social para Poblaciones Específicas Diferenciales, en el periodo entre el 01 de julio de 2017 al 30 de Mayo de 2018.
Criterios de la Auditoría:	Lineamientos del Programa de Deporte Social para Poblaciones Específicas Diferenciales; Plan de Acción 2017 y 2018; indicadores de gestión. Caracterización del proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social en lo concerniente a Deporte Social Comunitario. Plan Estratégico Institucional 2014-2018.
Limitaciones	No se presentaron.

1.1 Procedimientos de auditoría:

Para la ejecución de la auditoría al Proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social a través del Programa de Deporte Social para Poblaciones Específicas Diferenciales a cargo del GIT Deporte Social Comunitario, se adelantaron entrevistas con el Coordinador del GIT Deporte Social Comunitario y se revisó la documentación proporcionada y la disponible en la herramienta de gestión Isolución, así:

- Metodología del Programa Nacional de Deporte Social Comunitario 2018.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 2 de 14
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

- Manual de solicitud de recursos de cofinanciación para proyectos en deporte social comunitario.
- Planeación del programa de Deporte Social para Poblaciones Específicas Diferenciales vigencia 2018.
- Avance de la ejecución del programa con corte al 30 de mayo de 2018.
- Contratación de la vigencia 2017 y 2018.
- Estado de la liquidación de contratos y convenios a cargo del GIT Deporte Social Comunitario de la vigencia 2017 y anteriores.

2. Resultados de la auditoría

2.1 Fortalezas

Disposición del Coordinador del GIT Deporte Social Comunitario y de los integrantes del equipo de trabajo, para atender la auditoría.

Logros evidenciados en cuanto a la formulación de la política pública en Deporte Social Comunitario, para las poblaciones indígenas del país.

Organización del procedimiento para Deporte Social Comunitarios con la formalización de formatos que permiten el registro de la información para toma de decisiones.

Logros relacionados con el Posicionamiento del Deporte Social Comunitario en las regiones del país a través de sus diferentes proyectos y actividades.

Ajustes realizados durante el desarrollo de la auditoría tales como la revisión de los indicadores de gestión que figuran en Resolución y los que se encuentran incluidos en el Plan de Acción del Deporte Social Comunitario para el 2018, e inicio del trámite de unificación para mejorar el autocontrol y las mediciones.

2.2 Análisis de Riesgos

En los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Dirección de Fomento y Desarrollo se identifican varios riesgos en los cuales el GIT Deporte Social Comunitario participa como responsable:

- Respecto de los riesgos de gestión: 2
- Respecto de los riesgos de corrupción: 1

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 3 de 14
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

En **ANEXO Tabla 1: Riesgos identificados en los Mapas de Riesgos de la Entidad a cargo del Deporte Social Comunitario**, se describen los riesgos y el avance reportado sobre los controles propuestos con corte al 30 de abril de 2018.

De la anterior revisión se tienen las siguientes conclusiones de la auditoría sobre el control de los riesgos:

Se observan debilidades en el análisis de los riesgos realizado para el proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social, las cuales repercuten en la estructuración de los dos mapas, de gestión y de corrupción, pudiéndose deber a:

- Confusión entre las causas y los riesgos,
- Confusión entre las obligaciones o deberes inherentes a la Dirección y sus Grupos Internos de Trabajo con los controles a los posibles riesgos.
- Debilidad en el monitoreo a la efectividad de los controles.
- Por compartir los Grupos Interno de Trabajo los mismos riesgos y controles como si todos realizaran las mismas actividades o desarrollaran los mismos proyectos.
- Los mapas no incluyen riesgos identificados en la auditoría tales como incumplimientos legales relacionados con el manejo de recursos y la liquidación de contratos y/o convenios por el desconocimiento de los requerimientos normativos al respecto.
- Los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Dirección de Fomento y Desarrollo identifican algunos riesgos de carácter común para todos los GIT de la Dirección, esto da a entender que los objetivos de sus proyectos son los mismos, lo cual no permite visualizar la especificidad y exposición que cada uno tiene.

2.3 Índice de observaciones

Código referenciación de la observación	Asunto
FD-DSC-01	Gastos de administración del proyecto “Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario” del 2017.
FD-DSC-02	Beneficiarios del proyecto “Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario” del 2017. Se eliminó del informe final
FD-DSC-03	Supervisión del proyecto “Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario” del 2017. Se eliminó del informe final
FD-DSC-04	Liquidación del Convenio de Asociación 438 de 2017 suscrito con la Corporación para la Recreación Popular.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 4 de 14
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

2.3.1. Observaciones

Observación No.	FD-DSC-01
<p>Asunto: Gastos de administración del proyecto “Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario” del 2017.</p>	
<p>Detalle:</p> <p>Coldeportes suscribió el Convenio de Asociación No. 438 de 2017 con la Corporación para la Recreación Popular, a través del cual se desarrollarían tres (3) proyectos dentro de los cuales se encontraba el de “Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario”.</p>	
<p>Condición:</p> <p>No se evidencia en la oferta presentada por la Corporación para la Recreación Popular ni en los estudios previos, la justificación técnica de los gastos de administración por el valor de \$266.520.792 que corresponden al 6.11% de lo estimado para cada proyecto. Ver Anexo Tabla 2.</p>	
<p>Criterio:</p> <p>La anterior condición puede generar incumplimiento de los siguientes requerimientos y normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Ley 87 de 1993, Artículo 2o. Objetivos del Sistema de Control Interno.- “Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:</i> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.”</i> ➤ <i>Manual de contratación de COLDEPORTES, Código BS-MN-002 del 21 de diciembre de 2017: “Numeral 3.2.5.2 cumplimiento de las reglas del modelo estándar de control interno y cumplimiento de otras disposiciones de carácter general en cuanto resultan aplicables a los Procesos de Contratación; Numeral 1, Velar por la adecuada protección de los recursos públicos en la contratación de la entidad.”</i> 	
<p>Causa:</p> <p>Posible desconocimiento de los requisitos para elaboración de estudios previos, establecidos en el Manual de Contratación de la entidad y en la normatividad en general sobre el tema.</p>	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 5 de 14
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

<p>Efecto o consecuencia:</p> <p>Incumplimiento de requerimientos normativos relacionados con el manejo de los recursos públicos y la contratación estatal, que pueden acarrear posibles investigaciones fiscales y disciplinarias.</p>
<p>Descripción del riesgo identificado:</p> <p>Tipo: De cumplimiento</p>
<p>Recomendación / Acción propuesta</p> <p>Revisar la información producida y suministrada durante la ejecución del proyecto y hacer las aclaraciones que correspondan acorde con el estado actual del convenio.</p> <p>Revisar el manual de Contratación de la entidad y hacer los ajustes del caso, relacionados con el análisis de los gastos de administración de recursos públicos en proyectos misionales.</p>

Observación No.	FD-DSC-04
<p>Asunto: Liquidación del Convenio de Asociación 438 de 2017 suscrito con la Corporación para la Recreación Popular.</p>	
<p>Condición:</p> <p>El plazo de liquidación del Convenio de Asociación No. 438 de 2017 suscrito por COLDEPORTES con la Corporación para la Recreación Popular venció el 30 de abril de 2018, a la fecha de la auditoría se evidencia que no se ha liquidado.</p>	
<p>Criterio:</p> <p>La anterior condición puede generar incumplimiento de los siguientes requerimientos Normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 80 de 1993, Art. 60, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. ➤ Ley 1150 de 2007 Art. 11: “La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la 	

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 6 de 14
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.”

- Manual de Supervisión e Interventoría Código SG-FR-013 del 26-09-2017:

4.7.1. ACTIVIDADES GENERALES (...)

- Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.

(...)

- Exigir certificación con los soportes documentales al contratista de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.

- Cláusula Décima del Convenio de Asociación 438-2017, “El plazo de liquidación del presente convenio será de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. De no ser posible se dará aplicación a lo dispuesto en las leyes vigentes sobre la materia.”

4.7.2. ACTIVIDADES FINANCIERAS (...)

“El supervisor deberá expedir una certificación de cumplimiento a satisfacción previa revisión de los siguientes requisitos:

- *Verificar antes de realizar pagos al contratista que éste se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.*
- *Revisar y aprobar los documentos presentados por el contratista tendientes a la obtención del pago, como lo son:*

(...)

6. Copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social efectuados por el contratista, para el caso de personas naturales en prestación de servicios, verificando su pago y el cumplimiento de la base con la cual deben ser realizados en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, o el certificado pertinente para el caso de los pensionados.”

- Procedimiento Liquidación de convenios y/o Contratos, CÓDIGO: BS-PD-011 del 21 de diciembre de 2017, Numeral 3.2.5 Oportunidad para presentar las actas de liquidación.

Causa:

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 7 de 14
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

Posible desconocimiento de las obligaciones de supervisión concentrando la solicitud de soportes de ejecución al finalizar la ejecución del convenio; así mismo de los riesgos para la entidad en caso de incumplirse los plazos de liquidación.

Efecto o consecuencia:

Posible hallazgo por parte de la Contraloría General de la República con incidencias fiscales y disciplinarias.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Financiero

Recomendación / Acción propuesta

Definir con el GIT Contratación el estado de liquidación del Convenio acorde con las reglamentaciones legales vigentes sobre la materia y adelantar los trámites respectivos.

3. Observaciones del auditado y respuesta de la Oficina de Control Interno.

Las observaciones presentadas por proceso auditado “Fomento al Desarrollo Humano y Social” al informe preliminar de la auditoría de gestión, fueron allegadas por el Coordinador del GIT Deporte Social Comunitario, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de auditorías internas mediante correo electrónico el día 15/08/2018.

• Observación FD-DSC-01 Gastos de administración del proyecto “Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario” del 2017.

No se evidencia en la oferta presentada por la Corporación para la Recreación Popular ni en los estudios previos, la justificación técnica de los gastos de administración por el valor de \$266.520.792 que corresponden al 6.11% de lo estimado para cada proyecto.

Réplica presentada por el proceso:

“.. se realizó el análisis del presupuesto que se encuentra dentro de la propuesta presentada por el conveniente (Corporación para la recreación Popular), de igual forma, ocurrió con el estudio previo elaborado por la Dirección de Fomento y Desarrollo, en donde se evidencia que los valores registrados en los documentos antes mencionados concuerdan, tal como, se puede corroborar en las imágenes N°2, N°3 y N°4”

“De acuerdo con las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y LA

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 8 de 14
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

RECREACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL PAÍS se emite el siguiente concepto técnico:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ITEM	CONCEPTO
<i>PROYECTO 1: Promoción de hábitos y Estilos de Vida Saludable</i>	<i>Aprobado</i>
<i>PROYECTO 2: Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario</i>	<i>Aprobado</i>
<i>PROYECTO 3: Recreación para todos "Recreate y Juégala por la Paz"</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Gastos de Administración</i>	<i>Aprobado</i>
<i>Aportes Corporación para la Recreación Popular para el proyecto</i>	<i>Aprobado</i>

FUENTE: Aportada por el líder del proceso. IMAGEN N°5. Concepto técnico convenio de asociación 2017.

"Dado la duda en la claridad, es preciso aclarar que el valor presupuestado para Gastos Administrativos, el cual fue aprobado para cada uno de los proyectos objeto del Convenio de Asociación N°438 de 2017, tal como, se evidencia en la imagen N°5, se puede determinar que corresponde a las erogaciones en que incurrirá el asociado, para la realización de las actividades que deberá desarrollar y dar cumplimiento al objeto y obligaciones establecidas en el convenio, tales como de disponer de equipo humano necesario, como personal financiero, jurídico y/o administrativo, inclusive los gastos bancarios, desplazamientos a reuniones, entre otros"

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Analizada la respuesta por el equipo de auditoria, no se pone en discusión la composición de los gastos de administración, la OCI hace la observación es como la Corporación determino el monto de los gastos de administración (266.520.792) que al aplicar una regla de tres corresponden al 6.11% del valor total del proyecto. Tampoco en la respuesta del auditado se justifica porque en la desagregación de cada proyecto se aplicaron montos de gastos de administración diferentes, es decir en unos se aplicó el 6.0% y en otro el 6.38% respectivamente. Ver Anexo Tabla N°2. Asimismo revisados los conceptos técnicos allegados por el auditado se observa un cuadro que sustenta la evaluación técnica es un "Aprobado".

La observación de la OCI está orientada a que la entidad en sus estudios previos y el estudio de mercado deje evidenciado cual es el margen o porcentaje que se estaría técnicamente a aceptar ante futuras contrataciones de este tipo de proyectos.

Por lo anterior la observación evidenciada se mantiene en el informe con el fin de que se tomen medidas preventivas.

- **Observación FD-DSC-02 Beneficiarios del proyecto "Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario" del 2017**

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 9 de 14
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

En el numeral 2.2 de Especificaciones Técnicas de los Estudios Previos del proyecto de Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario 2017, no se identifican los municipios seleccionados a ser beneficiados, ni se indica la cantidad de las personas a contratarse de acuerdo con los perfiles indicados: Enlaces, promotores no profesionales y promotores departamentales, presentándose confusión en las metas alcanzadas del proyecto.

Réplica presentada por el proceso:

“El presente informe técnico resume de forma lo más detallada posible el número de personas contratadas por mes, el número de personas que renunciaron por mes y el número de municipios impactados mes a mes y el acumulado tanto de los municipios atendidos como de las personas contratadas y las renunciaciones de estos. Este informe se generó con base en la información suministrada mes a mes por parte de la CRP la cual por se adjunta en medio magnético por gran volumen. ...”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez revisada la información se evidencia que el informe detalla técnicamente lo inobservado por el auditor. El cual se recomienda sea adjuntado al expediente contractual.

Por lo anterior la observación evidenciada se retira del informe y queda como recomendación.

• Observación FD-DSC-03 Supervisión del proyecto “Fortalecimiento del Deporte Social Comunitario” del 2017.

No se evidencian gestiones de supervisión relacionadas con la emisión de informes periódicos ni finales de supervisión técnica y financiera del convenio con los respectivos soportes, que permitan contrastar los datos suministrados por la Corporación para la Recreación Popular durante la ejecución del proyecto.

Réplica presentada por el proceso:

“Para la observación, cabe decir que, en los informes financieros presentados por el asociado, se pueden observar las siguientes casillas:

Departamento, Rol, Nombres y Apellidos, Cédula, Valor Honorarios Mensuales, Número de Contrato, Valor Contrato, Fecha Inicio, Fecha Terminación, Pagos, Realizados, Descuento y/o Retenciones, Neto Pagado, Comprobante de Egreso, Cumplimiento Aportes Seguridad Social.

Adicionalmente, incluye formato de Informe Financiero Parcial, con información consolidada para cada uno de los proyectos objeto del convenio.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 10 de 14
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

Con los datos reportados en los informes financieros presentados, permite llevar el control y seguimiento financiero a los recursos del convenio.

Con relación a los soportes, es importante señalar que, dentro de las obligaciones del asociado, estipuladas en la cláusula cuarta del Convenio de Asociación N° 438 de 2017, señala que el asociado debe presentar al finalizar el plazo de la ejecución, informes finales, así como la Certificación de Rendición de Cuentas junto con los correspondientes soportes que permitan la liquidación del contrato.

Con los datos suministrados en los informes financieros presentados por el asociado, los cuales dan cuenta de la ejecución de cada proyecto y por las características de las actividades a desarrollar establecidas en las especificaciones del Convenio N° 438 de 2017 (gran parte del presupuesto destinado a contratación de recurso humano), se considera que no se están desconociendo las funciones que deben ejercer los supervisores destinados para el citado convenio, así como tampoco el alcance de las actividades a desarrollar en cada uno de los proyectos objeto del convenio.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez revisado los documentos allegados en medio magnético se evidencian los formatos en Excel por departamentos y municipios con código FD-FR-022 y código FD-FR-023 Informe Técnico en Deporte Social Comunitario para promotor Departamental y Municipal de los respectivos meses. Los cuales el equipo auditor no evidencio en archivo físico del expediente, situación que debe ser corregida con el fin de evitar glosas o hallazgos de tipo administrativo por parte de los entes de control.

Por lo anterior la observación evidenciada se retira del informe y queda como recomendación.

- Observación FD-DSC-04 Liquidación del Convenio de Asociación 438 de 2017 suscrito con la Corporación para la Recreación Popular.**

“El plazo de liquidación del Convenio de Asociación No. 438 de 2017 suscrito por COLDEPORTES con la Corporación para la Recreación Popular venció el 30 de abril de 2018, a la fecha de la auditoría se evidencia que no se ha liquidado”

Réplica presentada por el proceso:

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-013
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		Página 11 de 14

<p>Si bien es cierto que el plazo para liquidar establecido en el convenio fue de cuatro meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución, es decir, a la fecha de 30 de abril de 2018.</p> <p>También es cierto que en la misma cláusula se indica que se puede aplicar lo dispuesto en las leyes vigentes, en caso de que no se haya podido efectuar la liquidación en el tiempo indicado en el convenio en mención.</p> <p>Siendo esta la Ley 1150 de 2017, en su artículo N°11. <i>DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS</i>, el cual establece que:</p> <p><i>... “Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”</i></p> <p style="text-align: right;"><i>(Subrayado fuera de texto)</i></p> <p>Cabe anotar que, dentro de la revisión financiera, se solicitaron los soportes de ejecución, los cuales han sido presentados por el asociado, pero existen documentos que no han podido allegar, tales como las liquidaciones de los contratos de prestación de servicios, en donde quedan finalmente consignados: <i>el tiempo de servicio prestado y total ejecutado y/o efectivamente pagado a cada contratista</i>; así como algunos documentos relacionados con la ejecución de los gastos administrativos que se ocasionaron en cada proyecto.</p>

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Un vez analizada la réplica presentada por parte del proceso auditado, en la cual sustenta que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017 “la liquidación puede realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores...”, la Oficina de Control Interno respetuosamente se permite precisar lo siguiente:

Si bien es cierto que las normas contractuales permiten realizar las liquidaciones dentro de los dos años siguientes al vencimiento señalado, también es lo que ésta “práctica” ha sido objeto de observaciones tanto por los Órganos de Control y señalado en los informes finales de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2015-2016 y 2017 en las cuales se ha evidenciado que las demoras en el trámite oportuno de parte de los supervisores para proyectar el acta de liquidación de los contratos y/o convenios dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución genera riesgos para determinar el estado final de ejecución, acciones judiciales originadas en posible incumplimiento de obligaciones contractuales, pérdida de competencia para liquidación de convenios y efectos disciplinarios y fiscales, por el no inicio de acciones oportunas.

El GIT Contratación implementó desde el pasado 21 de diciembre de 2017 el procedimiento “Liquidación de convenios y/o Contratos”, CÓDIGO: BS-PD-011, publicado en ISOLUCION, que establece en los numerales 3.2.4 y 3.2.5 la oportunidad para liquidar y presentar las actas

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 12 de 14
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	

de liquidación. Este procedimiento debe ser aplicado por funcionarios y contratista de Coldeportes que tienen a su cargo la supervisión de contratos y/o convenio.

Por lo anterior la observación evidenciada se mantiene.

4. Conclusiones del equipo auditor

- Realizar talleres de retroalimentación de los Manuales de Contratación, Supervisión y Liquidación de contratos y convenios, y compartir las lecciones aprendidas relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y liquidación de proyectos.
- Revisar los controles establecidos para la planeación y seguimiento a la ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección, y hacer los ajustes que se consideren necesarios.
- Revisar los mapas de riesgos de corrupción y de gestión de la vigencia 2018 con la identificación de los riesgos propios de cada proyecto, teniéndose en cuenta las limitantes como por ejemplo las relacionadas con recurso humano para adelantar las supervisiones financieras; así mismo analizar la correlación entre causas y riesgos Hacer los ajustes a los controles según el caso.

Preparó:	Revisó:	Aprobó:
Amparo Villa Macías	James Lizarazo Barbosa	James Lizarazo Barbosa
Fecha: 29-Agosto-2018	Fecha: 29-Agosto-2018	Fecha: 29-Agosto-2018

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 13 de 14
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

ANEXOS

ANEXO Tabla 1: Riesgos del Proceso Fomento al Desarrollo Humano y Social 2018 a cargo del GIT Deporte Social Comunitario

Mapa de riesgos	Riesgo identificado	Control propuesto	Avance con corte al 30-04-2018	Observación
Gestión	Desconocimiento del desarrollo de las actividades de los convenios.	<p>Implementar herramientas que permitan verificar las intervenciones que realiza la dirección de Fomento y Desarrollo en todo el país.</p> <p>Construir documentos que den cuenta del desarrollo de las acciones de los convenios.</p> <p>Realizar la respectiva supervisión de los convenios, tanto en el sitio como por los medios de comunicación existentes.</p>	<p>* Diseño e implementación de matriz de seguimiento a convenios y contratos el cual se debe alimentar y actualizar de manera mensual por parte del GIT DSC (Supervisores de convenios y contratos) lo anterior con el fin de llevar control de las actividades, desembolsos, desarrollo de objetos contractuales y demás sean cumplidos.</p> <p>* Implementación del sistema de información sistematizado y compartido, interno y propio de DSC en el cual se deben actualizar los datos de los convenios, contratos, actividades, salidas de campo, con el fin de dejar registro del trabajo realizado por GIT DSC para la vigencia 2018.</p>	<p>En los controles propuestos se observa una intencionalidad de hacer algo, la misma no es un control, lo cual puede no facilitar su monitoreo ni su evaluación.</p> <p>Por otro lado, realizar la supervisión de los convenios es una obligación inherente al quehacer institucional, se requiere precisar los controles.</p>
	Inadecuada supervisión de los contratos y/o convenios.	<p>1. Realizar comunicados durante y después de la ejecución del contrato para el cumplimiento de la liquidación del convenio.</p> <p>2. Delegar en contratistas del GIT el apoyo a la supervisión de contratos o convenios.</p>	<p>GIT de Deporte Social Comunitario cuenta con el recurso humano sólido y competente en constante capacitación para cumplir sus obligaciones contractuales y generadores de ideas innovadoras que fortalecen y afianzan las relaciones para cumplir con el sistema nacional del deporte a nivel nacional.</p>	<p>Los controles propuestos pueden confundirse con funciones o actividades propias a cargo de la Dirección Técnica y de sus GITs, por tanto no hay correlación con el riesgo identificado.</p> <p>El avance reportado no da cuenta de la aplicación de los 5 controles propuestos.</p>
Corrupción	Realizar certificación de pagos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos institucionales a favor de terceros.	<p>1. Guía para la promoción de Programas de los GIT o documentos de especificaciones técnicas (proceso de capacitación) socializada con anterioridad al inicio de la ejecución del convenio o contrato.</p> <p>2. Aprobación de proyectos o propuestas que cumplan con los lineamientos establecidos en la Guía para la promoción de Programas especificaciones técnicas.</p> <p>3. Asistencias técnicas.</p> <p>4. Exigir Informes administrativos, financieros y técnicos parciales y finales a los contratos y convenios.</p> <p>5. Seguimiento periódico de la ejecución técnica, financiera y administrativa por parte de la Coordinación del GIT.</p>	<p>Proceso de licitación 002/2018 para ETRC y Proyecto Nacional de Deporte Social Comunitario, en curso.</p>	<p>Se observa confusión entre los controles propuestos con el cumplimiento de deberes u obligaciones inherentes a las funciones y/o actividades a cargo de la Dirección Técnica y su GITs..</p> <p>El avance reportado no da cuenta de la aplicación de los 5 controles propuestos.</p>

Fuente: Consolidado seguimiento Mapas de Riesgos 2018-Corte al 30-04-2018 / Isolución

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-013
	FORMATO	Página 14 de 14
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN		

Tabla N° 2 Comparativo Oferta versus Estudios Previos Convenio N° 438 de 2017

Proyecto	Propuesta Corporación aplicando el 6,11%			COLDEPORTES Estudios Previos			Porcentaje real aplicado a los Gtos Admon
	Valor	Gtos Admon 6,11%	Total	Valor	Gtos Admon en pesos	Total	
1 HEVS	1.472.892.700	90.000.028	1.562.892.728	1.472.892.700	88.373.562	1.561.266.262	6,00%
2 DSC	1.631.198.000	99.673.157	1.730.871.157	1.631.198.000	97.871.880	1.729.069.880	6,00%
3 Recréate	1.257.647.150	76.847.607	1.334.494.757	1.257.647.150	80.275.350	1.337.922.500	6,38%
Totales	4.361.737.850	266.520.792	4.628.258.642	4.361.737.850	266.520.792	4.628.258.642	6,11%

FUENTE: Elaboración propia de la OCI